



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1° de octubre de 1991.

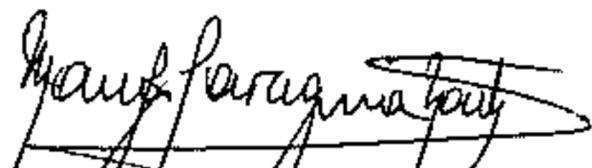
Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán la auxiliar superior y la auxiliar principal -personal administrativo y técnico- de la Corte Suprema de Justicia, señoritas María Ofelia Iglesia y Claudia Rodríguez, a razón de 3 horas diarias por agente y en día hábiles, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 1991.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

  
MARIANO SAVAGNA MARTÍNEZ  
PRESIDENTE  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
RODOLFO C. BARBA  
SECRETARIO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION